



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0371** DEL AÑO 2021  
( 17/09/21 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO CONSTRUCTORES DE PAZ, EN EL GRADO CRUZ DE ORO POR EL LIDERAZGO EN ACCIONES, HECHOS O PROYECTOS GENERADORES DE PAZ Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO CAPITAL”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C. y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo de Bogotá, D.C., mediante el Acuerdo 721 de 2018, creó la Orden Civil al Mérito Constructores de Paz en el Grado Cruz de Oro, por el liderazgo en acciones, hechos o proyectos generadores de Paz y Convivencia en el Distrito Capital.

Que la Orden Civil al Mérito Constructores de Paz en el Grado Cruz de Oro, es un reconocimiento público que se hará a personas naturales o jurídicas domiciliadas en el Distrito Capital, que hayan promovido en la ciudad acciones, hechos, proyectos e iniciativas generadoras de paz y convivencia, mediante los cuales hubiesen contribuido a una mejor convivencia de los ciudadanos, así como a la dignificación de las víctimas del conflicto armado que residan en Bogotá.

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., mediante Resolución 035 de 2021, *“Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la vigencia 2021, para el otorgamiento de las ordenes al mérito, reconocimientos, menciones de honor y premios que confiere el Concejo de Bogotá, D.C.”*, dio inicio a la convocatoria para otorgar la Orden Civil al Mérito Constructores de Paz, en el Grado Cruz de Oro en el año 2021 y estableció el cronograma de la misma a través del formato código: GNV-FO- 024.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Resolución 035 de 2021, la Presidenta de la Corporación, H. Concejala María Fernanda Rojas Mantilla, conformó la comisión evaluadora con los H. Concejales Diego Andrés Cancino Martínez -Coordinador-, Gloria Elsy Díaz Martínez y Carlos Fernando Galán Pachón, para otorgar esta Orden a través del análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y presentar el informe con el nombre de la persona natural o jurídica que por sus méritos sea acreedora de dicha Orden.

Que mediante memorado 2020IE10074 del 01 de septiembre de 2021, la Comisión de Evaluación radicó el informe para la convocatoria de la Orden Civil que nos ocupa, con la conclusión de declarar desierto el otorgamiento de la misma en el año 2021.



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0371** DEL AÑO 2021  
( 17/09/21 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO CONSTRUCTORES DE PAZ, EN EL GRADO CRUZ DE ORO POR EL LIDERAZGO EN ACCIONES, HECHOS O PROYECTOS GENERADORES DE PAZ Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO CAPITAL”**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar DESIERTO el otorgamiento de la la Orden Civil al Mérito Constructores de Paz, en el Grado Cruz de Oro, por el liderazgo en acciones, hechos o proyectos generadores de paz y convivencia en el Distrito Capital, en el año 2021.

**ARTÍCULO 2°.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., **17/09/21**

**MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA**  
Presidenta

**ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO**  
Primera Vicepresidenta

**GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ**  
Segunda Vicepresidenta

Elaboró:  
Ana María Bernal Cruz  
Profesional Universitario

Revisó:  
Neil Javier Vanegas Palacio  
Secretario General de Organismo de Control